GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°026-2023/GOBIERNO PIURA-DR-OTA

Piura, 26 JUL. 2023

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N°023-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA- DIRCETUR –DR- OTA, de fecha 14 de Julio del 2023, la misma que da termino en la carrera administrativa del servidor **Jorge Alberto La Torre Alvarado.**

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a la Directiva N° 004-2013/GRP-480000-480300 "Lineamientos para la Orientación del Servidor Público Cesado por Límite de Edad en el Pliego Gobierno Regional Piura, que establece 7.4.1 Al cese del Servidor Público este será reconocido formal y solemnemente por la institución a la que brindo sus servicios a través de una ceremonia".

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N°276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Jefatural N°108-92-INAP/DNP.

Contando con la visación de la Oficina Técnica Administrativa de esta Dirección Regional y en merito a las facultades conferidas a este Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 05 de enero del dos mil veintitrés.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO-. RECONOCER Y EXPRESAR sincera y emotiva felicitación y agradecimiento a don **Jorge Alberto La Torre Alvarado**, por su excelente desempeño laboral y habitual puntualidad, durante 43 años, 2 meses, 26 días de servicios al Estado, quien cesará por límite de edad el día 31 de julio del 2023.

ARTICULO SEGUNDO -. Disponer que la presente Resolución sea divulgada en acto público en nuestro local institucional el día miércoles 26 de Julio del 2023.

ARTICULO TERCERO -. Hágase de conocimiento de la interesada y remítase a su File Personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

F 26/07/23

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
Econ. Richard H. ... Calmet
DIRECTOR REGIONAL